



Yobain, Yucatán, A 26 de Junio De 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 030

Instituto Estatal De Acceso A La Información Pública.

PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta; me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número INAIP/SE/CE/578/2014, de fecha 20 de Mayo de 2014, relativo a los documentos de la fracción XIX, que menciona: *"La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos"*; en el periodo del **1 de Septiembre de 2012 al 30 de Junio de 2014**.

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones V y VIII de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo de **1 de Septiembre de 2012 al 30 de Junio de 2014**; toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



H. Ayuntamiento
Yobain, Yucatan.
2012-2015
Tesorería Municipal

C. Nilvia Muñoz Tamayo
Tesorera Municipal del Ayuntamiento
de Yobain, Yucatán.



Honorable
Ayuntamiento
2012-2015
YOBAIN, YUCATÁN
UMAIP

Clara del Carmen Cruz Palma
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 30 de Junio de 2014

Fecha de generación: 26 de Junio de 2014